

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00245 - 00 (*Cuaderno principal*)

Corrójase el numeral 1.1. del mandamiento ejecutivo dictado el 16/05/2022 (pdf 06 cp.) en el entendido que el número de la obligación es **507410085580** y no como quedó erróneamente allí transcrito, quedando incólume el resto de la decisión (art. 286 CGP).

Notifíquese en legal forma esta decisión junto con el mandamiento ejecutivo a la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

Estado No.39 del 13/09/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a59b1e9491e884cb487c6a1f6b42466519a25c1377be07146f7ff9522998f4f8**

Documento generado en 12/09/2022 07:48:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>